



ORD:

668

ANT: No existe.

MAT: Da a conocer información respecto a "TELECENTROS", del Programa de Recuperación de Barrios, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

VALDIVIA,

127 JUL. 2011

DE: **MARIO MARCELO MÉNDEZ HENRÍQUEZ**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS (S)

A: **BERNARDO BERGER FETT**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RÍOS

Junto con saludarle cordialmente, tenemos a bien comunicar lo siguiente en relación a Programa de Desarrollo de Barrios y la ejecución de las obras de los Telecentros, a ejecutar en los barrios Yáñez Zavala- Pablo Neruda, San Pedro y Las Ánimas de la ciudad de Valdivia:

Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dentro de sus actividades, implementa el Programa Desarrollo de Barrios, destinado a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, a través de la recuperación de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social.

Que dentro de dichas actividades, y recogiendo la convocatoria realizada por las más altas autoridades del país, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual tiene por misión, entre otras, la promoción del acceso a los servicios de Telecomunicaciones de calidad y a precios adecuados, contribuyendo al impulso del desarrollo económico, con énfasis en los sectores vulnerables y marginados, desplegando las acciones necesarias para la masificación del acceso a las redes y servicios de telecomunicaciones, como una forma de extender el uso y la aplicación de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en Chile, se decidió complementar las políticas desarrolladas desde el MINVU en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, para lo cual se formuló el Proyecto "Un Barrio para la Sociedad de la Información", el cual tenía por objeto el implementar una Red de Telecentros Comunitarios capaces de desarrollar estrategias de inclusión digital sostenibles en los barrios seleccionados.

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, suscribieron con fecha 31 de marzo de 2007, Convenio Marco de Colaboración con el objeto de habilitar Telecentros Comunitarios en los barrios seleccionados por el Programa de Recuperación de Barrios.

De lo expresado en el referido convenio, en cuanto a su vigencia, ambas reparticiones públicas, hicieron conocida su intención de no continuar con el convenio antes mencionado, lo anterior en relación al estado de avance y proyección de entrega de los proyectos de "TELECENTROS" para los años 2010, 2011 y 2012, como por el hecho de que los resultados de su aplicación no fueron los esperados en cuanto a su sostenibilidad, asumiendo ambos Ministerios el compromiso de entregar los